

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Correspondiente al Primer Trimestre 2019.**

### **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF 2019)**

Con fundamento en los artículos 3, fracción XVIII y 7, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019; 25, fracciones III y IV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 307, 308, 309, 310, 314, 315, 316, 318, 319, 326 y 332 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; y el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la distribución y calendarización de las Aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2019, perteneciente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Enero de 2019; por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Al municipio de Ocosingo, Chiapas le corresponde un monto autorizado de \$813,285,266.77 (Ochocientos trece millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 77/100 M.N.)

Al cierre del Primer Trimestre del ejercicio, se tiene en el momento contable del gasto, \$ **243,985,580.01** (Doscientos cuarenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta pesos 01/100), COMPROMETIDO un monto de \$ **59,161,922.68** (Cincuenta millones ciento sesenta y un mil novecientos veintidós pesos 68/100 M.N.), equivalente al 24.24 %, en el PAGADO al primer Trimestre un monto de \$ **17,182,010.58** (Diecisiete millones ciento ochenta y dos mil diez pesos 58/100 M.N.) equivalente al 7.04%, a continuación se describen los programas que fueron dirigidos:

<b>PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO 2019</b>		<b>\$ 813,285,266.77</b>	<b>\$ 813,285,266.77</b>
<b>PRESUPUESTO MINISTRADO AL PRIMER TRIMESTRE : \$ 243,985,580.01</b>			
AGUA Y SANEAMIENTO (AS) <b>PRESUPUESTO 1er TRIMESTRE \$ 9,648,570.30</b>	COMPROMETIDO	9,648,570.30	
	PAGADO	0.00	
EDUCACION (ED) <b>PRESUPUESTO 1er TRIMESTRE \$ 5,249,999.99</b>	COMPROMETIDO	5,249,999.99	
	PAGADO	0.00	
OP OTROS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECÓNOMICA <b>PRESUPUESTO AUTORIZADO \$ 0.00</b>	COMPROMETIDO	0.00	
	PAGADO	0.00	
(U9) DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL <b>PRESUPUESTO 1er TRIMESTRE \$ 9,433,918.09</b>	COMPROMETIDO	4,134,098.74	
	PAGADO	5,299,819.35	
URBANIZACIÓN (UR) <b>PRESUPUESTO 1er TRIMESTRE \$ 32,207,067.32</b>	COMPROMETIDO	32,207,067.32	
	PAGADO	0.00	
VIVIENDA (VI) <b>PRESUPUESTO 1er TRIMESTRE \$19,804,377.56</b>	COMPROMETIDO	7,922,186.33	
	PAGADO	11,882,191.23	

- ❖ 3.09% equivalente a \$ 9,648,570.30, monto asignado al programa de (AS) **Agua y Saneamiento**, del cual se encuentra en el pagado 0.00% un monto de \$ 0.00;
- ❖ 2.15% equivalente a \$ 5,249,999.99, monto asignado al programa **(ED) EDUCACIÓN**, del cual se encuentra en el pagado el 0.00% equivalente a \$0.00.

- ❖ 3.86% equivalente a \$ **9,433,918.09**, monto asignado al programa **(U9) DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, del cual se encuentra en el pagado el 53.69% equivalente a \$ 5,299,819.35
  
- ❖ 13.20% equivalente a \$ **32,207,067.32**, monto asignado al programa de **(UR) Urbanización**, del cual se encuentra pagado el 0.00% equivalente a \$ 0.00.
  
- ❖ 8.11% equivalente a \$ **19,804,377.56**, monto asignado al programa de **(VI)Vivienda**, del cual se encuentra pagado el 59.99% por un monto de \$11,882,191.23

Del monto COMPROMETIDO corresponden a obras que se encuentran en proceso de construcción, que serán refrendadas al ejercicio 2019.

Con lo anterior, se logra el mejoramiento de la distribución correcta del recurso, permitiendo mejorar la calidad de vida de los pobladores de las diversas comunidades de nuestro municipio.

El FIS MDF representa uno de los ingresos más importantes para el municipio, el cual permite mejorar la calidad de vida de los pobladores de las diversas comunidades que se encuentran en pobreza extrema.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
 (FONDO IV FAFM 2019)**

SE CONSIDERO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019, RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAFM), POR LA CANTIDAD DE \$38,028,961.08 (TREINTA Y OCHO MILLONES, VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.) EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

FECHA	IMPORTE
ENERO	12,676,320.36
FEBRERO	12,676,320.36
MARZO	12,676,320.36
<b>TOTAL</b>	<b>38,028,961.08</b>

DE LOS CUALES FUERON DISTRIBUIDOS Y EROGADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE \$30,859,018.99 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS 99/100 M.N.) EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

PROGRAMA	IMPORTE
AE (ATENCIÓN A EMERGENCIAS)	2,471,773.48
OF (OBLIGACIONES FINANCIERAS)	11,316,411.35
PP (SEGURIDAD PUBLICA)	13,455,024.24
RD (IDENTIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES)	96,115.28
SB (ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN PUBLICA)	2,359,694.64
TF (PROYECTOS PRODUCTIVOS)	1,160,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>30,859,018.99</b>